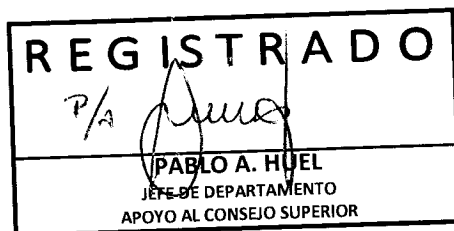




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



Buenos Aires, 28 de junio de 2018.

VISTO la Resolución N° 1080/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con el pedido del Alejandro Emanuel MORENO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno aprobó la asignatura Legislación sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2018 aconsejó refrendar la Resolución N° 1080/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

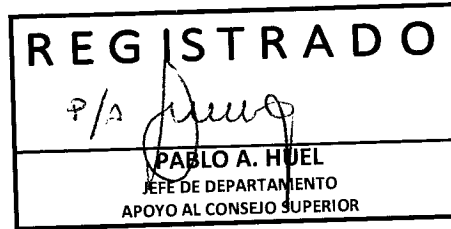
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1080/2018 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y autorizar la aprobación de la asignatura Legislación, eximiéndolo del cumplimiento del régimen de correlatividades, al alumno Alejandro Ema-



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



nuel MORENO, Legajo N° 103171, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1154/2018

UTN
pib
FE

ING. HÉCTOR EDUARDO AIASSA
RECTOR

ING. PABLO A. ROSSO
Secretario del Consejo Superior